



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0350/01/20

Oficio N°: DFP/SGPARN/0331/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 27 de enero de 2020

JOSE INOCENTE DAVID PORTILLA LOPEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 22 de Enero de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/0051/2017 de fecha 05 de Enero de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR TRES PREDIOS: 1) UNA FRACCIÓN QUE SE DESPRENDE DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO PEÑA GRANDE, UBICADO EN EL BARRIO DE POPOTOHUILCO, 2) RÚSTICO DENOMINADO TLAZALÁN Y 3) FUSIÓN DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO TEPETLACATZI Y EL PREDIO DENOMINADO "AYACAHITE, UBICADOS EN LA LOCALIDAD OTLATLÁN., Zacatlan, S-21-208-CON-003/17, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 289.515 Metros cúbicos	37	118	154	22459160	22459196
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR TRES PREDIOS: 1) UNA FRACCIÓN QUE SE DESPRENDE DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO PEÑA GRANDE, UBICADO EN EL BARRIO DE POPOTOHUILCO, 2) RÚSTICO DENOMINADO TLAZALÁN Y 3) FUSIÓN DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO TEPETLACATZI Y EL PREDIO DENOMINADO "AYACAHITE, UBICADOS EN LA LOCALIDAD OTLATLÁN., Zacatlan, S-21-208-CON-003/17, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 77.204 Metros cúbicos	26	155	180	22459197	22459222
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR TRES PREDIOS: 1) UNA FRACCIÓN QUE SE DESPRENDE DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO PEÑA GRANDE, UBICADO EN EL BARRIO DE POPOTOHUILCO, 2) RÚSTICO DENOMINADO TLAZALÁN Y 3) FUSIÓN DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO TEPETLACATZI Y EL PREDIO DENOMINADO "AYACAHITE, UBICADOS EN LA LOCALIDAD OTLATLÁN., Zacatlan, S-21-208-CON-003/17, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 201.783 Metros cúbicos	29	181	209	22459223	22459251
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR TRES PREDIOS: 1) UNA FRACCIÓN QUE SE DESPRENDE DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO PEÑA GRANDE, UBICADO EN EL BARRIO DE POPOTOHUILCO, 2) RÚSTICO DENOMINADO TLAZALÁN Y 3) FUSIÓN	54	210	263	22459252	22459305





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020
LEONORA VICARIO
GOBERNADORA DE LA PAZ

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0350/01/20

Oficio N°: DFP/SGPARN/0331/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 27 de enero de 2020

DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO TEPETLACATZI Y EL PREDIO DENOMINADO "AYACAHITE, UBICADOS EN LA LOCALIDAD OTLATLÁN., Zacatlan, S-21-208-CON-003/17, brazuelos, Quercus sp., (Encino), 161.426 Metros cúbicos					
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR TRES PREDIOS: 1) UNA FRACCIÓN QUE SE DESPRENDE DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO PEÑA GRANDE, UBICADO EN EL BARRIO DE POPOTOHUILCO, 2) RÚSTICO DENOMINADO TLAZALÁN Y 3) FUSIÓN DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO TEPETLACATZI Y EL PREDIO DENOMINADO "AYACAHITE, UBICADOS EN LA LOCALIDAD OTLATLÁN., Zacatlan, S-21-208-CON-003/17, madera en rollo, Otras hojosas, (Varias especies), 144.696 Metros cúbicos	21	264	284	22459306	22459326
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR TRES PREDIOS: 1) UNA FRACCIÓN QUE SE DESPRENDE DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO PEÑA GRANDE, UBICADO EN EL BARRIO DE POPOTOHUILCO, 2) RÚSTICO DENOMINADO TLAZALÁN Y 3) FUSIÓN DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO TEPETLACATZI Y EL PREDIO DENOMINADO "AYACAHITE, UBICADOS EN LA LOCALIDAD OTLATLÁN., Zacatlan, S-21-208-CON-003/17, brazuelos, Otras hojosas, (Varias especies), 115.757 Metros cúbicos	39	285	323	22459327	22459365

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 04 de Enero de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ



AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0350/01/20

Oficio N°: DFP/SGPARN/0331/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 27 de enero de 2020

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia: 0068 AN. 2/3 EXP. 231/16 P

L¿MCCP/I¿LSC/ych



